

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

Secretaría general.—Archivo general de Correos

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletines Oficiales» de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden.—Número de origen. Fecha de la imposición.—Procedencia.—Destino.—Destinatario.—Valor declarado, pesetas céntimos.—Clase del objeto.

- 1.—146.—Ilegible.—Madrid.—Barcelona.—Teresa Pont Bayo.—1.000 pesetas.—O. A.
- 2.—6.515.—Dic. 1958.—Madrid.—Suc. 12.—El Pedernoso (Cuenca).—Angel Masó.—400 pesetas.—P. V.
- 3.—73.—12-12-58.—Madrid.—Castilla de Fresno (Segovia).—Román Sanz.—50 pesetas.—P. V.
- 4.—171.—28-1-59.—Valencia.—Alcalá de Henares.—Joaquín López López.—225 pesetas.—P. V.
- 5.—81.—19-12-58.—Madrid.—Suc. 2.—Mijares (Ávila).—Ayuntamiento.—25 pesetas.—P. V.
- 6.—72.—13-12-58.—Madrid.—Suc. 16.—Barcelona.—Victor Martín Alborno.—50 pesetas.—P. V.
- 7.—80.—13-12-58.—Madrid.—Suc. 21.—Mijares (Ávila).—Tomás Manzano.—30 pesetas.—P. V.
- 8.—817/8.—Ilegible.—Madrid.—Tarragona.—Juan Espinosa (?) Cuevas.—100 pesetas.—P. V.
- 9.—703/15.—Ilegible.—Madrid.—Olás (Merca-Orense).—José Estévez.—1.600 pesetas.—P. V.
- 10.—978.—Enero 1952.—Sta. Isabel; Fernando P60.—Madrid.—Comercial Fagiro.—500 pesetas.—O. A.
- 11.—66.—12-7-59.—Madrid.—Boltaña (Huesca).—Diógenes Rodríguez.—200 pesetas.—P. V.
- 12.—121.—28-7-59.—Madrid.—Suc. 5.—Huesca.—José Castelló Aylaz.—100 pesetas.—P. V.
- 13.—4.—Ilegible.—Madrid.—Cádiz.—Francisco Pérez Martín.—300 pesetas.—O. A.
- 14.—45.—29-7-59.—Madrid.—Palamós (Gerona).—Sres. Barrán (Srta. Andrieu).—250 pesetas.—O. A.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento

para el Régimen y Servicio de este Ramo.

Madrid, 3 de enero de 1961.—El Secretario general de Correos y Telecomunicación (Firmado).

(G. C.—6.070)

## Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

### EDICTO

En el expediente sobre modificación de fines de la Fundación «Pátricio Clemente López del Campo», instituida en la Universidad de Madrid, que tramita esta Junta, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 43, número 1, de la Instrucción de 24 de julio de 1913, conceder trámite de audiencia por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente, al que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los representantes legítimos e interesados en los beneficios de la Fundación puedan formular por escrito cuantas alegaciones con vengan a su derecho, a cuyo efecto se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Corporación, calle Amor de Dios, núm. 6, de cinco a seis de la tarde, durante los días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de enero de 1961.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.080)

## Dirección General de Tributos Especiales

### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Julia Muñoz González, Ana Mucia García, Carmen Nelseda Benito, Vicenta Casanova Arribas y Mercedes Hernández Cuesta, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1961.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

(G.—9)

## Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja General en quince de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, con los números 415.699-700 de entrada y 218.962-3 de registro, correspondientes a dos depósitos constituidos por doña Encarnación Domínguez González para garantizar la ejecución de cincuenta viviendas de renta limitada en Cortes de la Frontera y cincuenta viviendas de renta limitada en Cañete la Real (Málaga). Ambos depósitos figuran constituidos a disposición de la Cuenta Especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, importante pesetas nominales setenta y ocho mil y setenta y nueve mil pesetas. Expediente 2-870-60.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efectos transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Reglamento de diecinueve de noviembre de mil novecientos veintinueve.

(A.—19.070)

## AYUNTAMIENTOS

### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Se anuncia segunda subasta pública para contratar la ejecución de las obras de reparación y adaptación de dependencias de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo el tipo de quinientas ochenta y un mil doscientas veinte pesetas (581.220) a la baja.

El plazo para la realización de estas obras será de ciento cincuenta días laborables, contados a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones, memoria, proyectos, planos y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y hora de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad a que asciende el tres por ciento del tipo de licitación, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el seis por ciento del importe de la adjudicación.

La subasta, por haber sido declarada,

de urgencia, se celebrará el día siguiente hábil después de transcurridos diez días, también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, comenzando el cómputo del plazo a partir del anuncio posteriormente publicado. Si el día que corresponda celebrar la subasta fuere sábado o lunes, se celebrará el miércoles siguiente.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal hasta las trece horas durante el plazo de diez días expresado en el párrafo anterior, y la subasta se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día que corresponda, conforme a lo establecido anteriormente.

### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se comprometo a ejecutar la obra de reparación y adaptación de dependencias del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, con sujeción estricta al proyecto, en la cantidad de ..... pesetas (en número y en letra), adjuntando el resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional y declaración de capacidad.

(Fecha y firma.)

San Martín de Valdeiglesias, a 27 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Demetrio Román.

(G. C.—6.038)

(O.—44.691)

### CERCEDILLA

Es objeto de la presente subasta el aprovechamiento de tres lotes de madera del monte «Pinar y Agregados» y uno del monte «Pinar Baldío», de las pertenencias de Cercedilla, y Cercedilla y Navacerrada, respectivamente, conforme a lo consignado en los pliegos de condiciones facultativas y económicas, y con la rebaja de un veinte por ciento en los tipos de tasación, según se expresa en las condiciones particulares de cada lote y de acuerdo con el adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre último.

La fianza provisional equivaldrá al 4 por 100 del tipo base, y la definitiva al 6 por 100 del importe del remate, debiendo constituirse ésta en metálico o Valores del Estado, admitiéndose entre éstos las Cédulas de Crédito del Banco de Crédito Local de España, o en créditos liquidados por esta Corporación a favor del proponente.

La subasta se verificará conforme a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953. Las proposiciones se adm

tirán por término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las catorce horas, y el acto de apertura de las proposiciones presentadas al siguiente día, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue; un miembro de la Comisión de Montes, un representante del Distrito Forestal y los señores Interventor y Secretario de la Corporación. Las proposiciones deberán venir reintegradas conforme a la vigente ley del Timbre y sello municipal, a razón de cinco pesetas por cada mil o fracción de éstas a constituir, acompañándose declaración jurada del proponente, manifestando que no se halla incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el resguardo de haber constituido la fianza provisional, no admitiéndose proposiciones que no cumplan este requisito o no se ajusten al modelo que al final se inserta.

Todo aquel que presente proposición en nombre de tercera persona o entidad deberá acompañar poder previamente bastanteado, a costa del licitador, por el Sr. Labajo con ejercicio dentro de la provincia.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a catorce, los días no feriados hasta el día del remate.

Lo que se hace público para conocimiento general y cumpliendo lo ordenado en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... por sí o en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... con relación a la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..... en el monte ..... de las pertenencias de ..... ofrece por el lote núm. .... la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.  
(Fecha y firma del proponente.)

**CONDICIONES PARTICULARES DE CADA LOTE**

**«Pinar y Agregados»**

Lote núm. 1.—Consta de 1.081 pinos, con un volumen de 966,903 metros cúbicos; precio base de licitación, pesetas 580.141,80, y un precio índice de pesetas 725.177,25. La fianza provisional será de 23.205,67 pesetas, y la apertura tendrá lugar a las once horas.

Lote núm. 2.—Consta de 1.145 pinos silvestres, con un volumen de 224,044 metros cúbicos, con un precio base de licitación de 107.541,12 pesetas y un precio índice de 134.426,40 pesetas. La fianza provisional será de 4.371,65 pesetas, y la apertura a las once treinta horas.

Lote núm. 3.—Consta de 243 pinos silvestres, con un volumen de 104,711 metros cúbicos y un precio base de licitación de 60.732,28 pesetas y un índice de 75.915,47 pesetas. La fianza provisional será de 2.429,29 pesetas, y la apertura tendrá lugar a las doce horas.

**«Pinar Baldío»**

Lote núm. 1.—Consta de 50 pinos silvestres, con un volumen de 41,829 metros cúbicos, con un precio base de pesetas 21.751,08 y un precio índice de 27.188,85 pesetas. La fianza provisional será de 870,05 pesetas, y la apertura tendrá lugar a las doce treinta horas.

Se hace constar que estos lotes se hallan exentos de la entrega de cupo de traviesas.

Cercedilla, 2 de enero de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.039) (O.—44.692)

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

En las oficinas de este Ayuntamiento se hallan a disposición de quienes pueda interesar los Padrones del Arbitrio municipal sobre Riqueza Urbana y la

Lista cobratoria, que permanecerán expuestos durante ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.078) (X.—1.038)

**Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid**

**CEDULA DE CITACION**

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número seis en reclamación por incumplimiento de contrato y salarios a instancia de don Adolfo Marsillach Soriano, contra «Scoe Corporation Ltd.» y su representante, William L. Taub, con el número 1.070/60, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite a la demandada «Scoe Corporation Ltd.», en su representación legal, y a su representante, William L. Taub, cuyo paradero se ignora, para que comparezcan en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle General Martínez Campos, número 27, el día veintitrés de enero próximo, a las doce de su mañana, para celebrar acto de conciliación y seguidamente, caso de no haber avenencia, el de juicio en la reclamación que se ha dejado expresada, haciéndose la citación para comparecer personalmente el representante legal de «Scoe Corporation Ltd.» y William L. Taub para absorber posiciones en confesión judicial; advirtiéndose que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta justificada de asistencia de pago.

Y para que sirva de notificación y citación a «Scoe Corporation Ltd.» y su representante, William L. Taub, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(B.—126)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en los autos de mayor cuantía, de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 321.—Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Diego Salgado Melgarejo.—Don Federico Martín y Martín.—Don Manuel Taboada Roca.—Don Federico Rodríguez Solano.—Don José Labajo Alonso.—En la villa de Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número veinticinco, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, doña Mercedes Aguirre Urién, mayor de edad, casada, separada de su esposo, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz y defendida por el Letrado don Juan Miguel Ortiz-Destringana, y de otra, como demandado y apelado, don Mariano Novillo López, mayor de edad, esposo de la demandante, empleado y de la misma vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de pesetas en concepto de alimentos definitivos y otras pesetas más como litis expensas.

Fallamos: Que, confirmando en parte y revocando en el resto la sentencia apelada, debemos condenar y condenamos al demandado don Mariano Novillo López a entregar a la demandada doña Mercedes Aguirre Urién, en concepto de alimentos definitivos la cantidad de dos

mil pesetas mensuales más la cuota por ayuda familiar asignada a la segunda como mujer del primero, fijada actualmente en trescientas pesetas por mes, cuyas entregas se harán por mensualidades anticipadas; y a pagar a la misma la cantidad de veintitrés mil trescientas setenta y cuatro pesetas y ochenta céntimos en concepto de litis expensas por los gastos y costas producidas en el pleito de separación conyugal de los contendientes, tramitado ante el juzgador eclesiástico correspondiente y a satisfacer las costas causadas en la primera instancia de este pleito, sin hacer especial condena en cuanto al pago de las costas causadas en esta segunda instancia; sin perjuicio de que la demandada pueda solicitar que se la entregue por el actor, en concepto de litis expensas, por razón de las costas producidas en esta segunda, lo que sea pertinente, si el juzgador lo estimare así, de manera procesal adecuada. A su tiempo librese certificación literal de esta resolución, la que, con carta-orden y los autos originales, remítase al Juzgado de donde éstos proceden para ejecución de lo resuelto. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y a que se notificará a la parte no comparecida ante esta Sala, en la forma dispuesta para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado.—Federico Martín y Martín.—Manuel Taboada Roca.—Federico Rodríguez Solano.—J. Labajo. (Rubricados.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de notificación al demandado y apelado no comparecido don Mariano Novillo López, expido la presente, que firmo en Madrid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.042) (C.—21.819)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en los autos de juicio ejecutivo, de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 349.—Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Diego Salgado Melgarejo.—Don Emilio Aguado González.—Don Manuel Taboada Roca.—Don Federico Rodríguez Solano y Espín.—Don José Labajo Alonso.—En la villa de Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta.—En los autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de primera instancia número once, de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante, hoy apelante, por la entidad «Galerías Orbe, Sociedad Limitada», con domicilio en esta capital, representada por el Procurador don Francisco Brúalla y Entenza y defendida por el Letrado don Miguel Ortiz Cañabate, y de la otra, como demandados, hoy apelados, por don Jesús Zurdo Rodríguez, labrador, y su esposa, doña Agustina Martín Gutiérrez, sin profesión especial, mayores de edad y vecinos de Fontiveros, por cuya comparecencia en el recurso ante esta Superioridad en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre pago de ocho mil doscientas diecisiete pesetas de principal, doscientas treinta y dos pesetas con ochenta céntimos por gastos de protesto y cuatro mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpues-

to por la parte demandante de la sentencia que en quince de junio del corriente año dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que sin hacer expresa condena de costas en esta instancia debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia que en quince de junio último dictó en estas actuaciones el señor Juez de primera instancia del número once, de los de esta capital. Así por esta nuestra sentencia, cuya parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en caso de que no se solicite en término legal su notificación personal por la incomparecencia en este recurso de los demandados y apelados don Jesús Zurdo Rodríguez y su esposa, doña Agustina Martín Gutiérrez, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado.—Emilio Aguado.—Manuel Taboada Roca.—Federico Rodríguez Solano.—J. Labajo. (Rubricados.)

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor Magistrado don José Labajo Alonso, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir, en unión de la oportuna comunicación, al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación a los demandados y apelados no comparecidos don Jesús Zurdo Rodríguez y su esposa, doña Agustina Martín Gutiérrez, expido y firmo la presente en Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.041) (C.—21.618)

**TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO**

**EDICTOS**

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 17 de diciembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria Los Castros» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 31 de mayo de 1960, dictado en reclamación contra liquidación de Derechos Reales, por concepto de Sociedades, pleito al que ha correspondido el núm. 344, de 1960.

Madrid, 17 de diciembre de 1960.—El Secretario, M.º del P. Heredero. (G. C.—5.846)

Providencia de 17 de diciembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Zulueta Cebrían, en nombre del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de mayo de 1960, que estimó reclamación económica administrativa formulada por don Juar

del Negro y Franz, en nombre de doña Florentina y doña Clotilde Coca Jiménez, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 22 de febrero de 1956, que aprobó las cuotas asignadas a la finca-propiedad de los recurrentes; núm. 17 de la calle de Francisco Iglesias, por alcantarillado, etcétera, pleito al que ha correspondido el número 399, de 1960.

Madrid, 17 de diciembre de 1960.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—5.847)

Providencia de 17 de diciembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Pérez-Minguez, en nombre de «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de julio de 1960, que desestimó reclamación económica administrativa formulada por la representación de la referida Sociedad contra liquidación por arbitrio sobre el producto neto del ejercicio de 1954, pleito al que ha correspondido el núm. 397, de 1960.

Madrid, 17 de diciembre de 1960.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—5.848)

Providencia de 17 de diciembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de octubre de 1959, dictado en reclamación contra liquidación de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el núm. 396, de 1960.

Madrid, 17 de diciembre de 1960.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—5.849)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Herminio Sánchez Sánchez, en nombre y representación de don Antonio Castro Suárez, contra «Motocine, S. A.», que tuvo su domicilio en esta capital, plaza de España, Edificio España, tres, séptimo número dos, sobre pago de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de hoy, recaída a escrito de la representación de la parte ejecutante y por ser desconocido el actual domicilio o paradero de la referida Entidad ejecutada, se ha decretado, sin previo requerimiento de pago, y como de la propiedad de la misma, el embargo de los siguientes bienes:

Dos máquinas cafeteras, marca «Faema», serie «Urania», de cuatro grupos y una caldera, cada una de ellas para corriente de 220 voltios, completas, con sus automáticos, números 2140 y 2158, respectivamente.

Dos molinos de café dosificadores modelo M. D. C., de medio caballo de potencia cada uno, números 8681 y 8632.

Dos termos «Autogás», de diez litros de capacidad cada uno, a electricidad.

Dos batidoras «Lomi».

Dos exprimidores «Lomi».

Dos planchas «Autogás» de 40 centímetros por 60 centímetros de superficie cada una.

Dos turmix «Borréns» modelo C.

Dos rayadores trituradores de hielo modelo R. O. 20, de 1/4 de HP para 125 voltios, números 8939 y 8713.

Una cotadora «Esem» modelo 1.100, número 768.

Y una balanza «Ariso» de 6 kilogramos de fuerza número 43460.

Embargo que ha sido practicado en cuanto sea suficiente a cubrir la cantidad de veintidós mil quinientas treinta y tres pesetas con treinta y dos céntimos que por principal se reclama, doscientas cuarenta y una pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y doce mil pesetas más que por ahora y sin perjuicio se consideran necesarias para intereses y costas.

Y por medio del presente se notifica a dicha Entidad ejecutada el referido embargo y se la cita de remate, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; y se oponga a la ejecución despachada, si viera convenirla, previéndola que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.071)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de Madrid.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en las diligencias que se tramitan para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, motivadas por el Procurador don Victorino Sanz e Imaz, sobre provisión de fondos, contra sus representados, excelentísima señora doña Bernardina de Sena Téllez Girón y su esposo, don Manuel Rodríguez de Acuña y Dorta, en cantidad de veinticinco mil pesetas, se acordó sacar a pública, primera y judicial subasta los bienes embargados como de la propiedad de aquéllos y que luego se dirán, que han sido tasados en treinta mil doscientas pesetas, y para cuyo acto se señaló la Sala audiencia de este Juzgado y el día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y que los bienes se encuentran depositados en el domicilio de los interesados, calle del Prado, número veintidós, de Madrid.

#### Bienes que se subastan

Un tresillo de madera de nogal tapizado en cuero, compuesto de sofá y dos sillones.

Una mesa de centro en madera de nogal haciendo juego, con tres patas talladas y tablero de piedra mármol.

Una mesa despacho de igual estilo, tallada, con tres cajones y dos puertas, haciendo juego con los anteriores.

Un armario librería en madera de nogal tallado con tres cajones centrales y dos puertas laterales.

Un sillón despacho de madera tallado tapizado color verde.

Cuatro sillas haciendo juego.

Una lámpara de madera con cuatro luces.

Un espejo de pared con marco dorado muy antiguo de 2 x 1.

Dos mesas pequeñas o consolas en madera de nogal.

Una máquina de escribir, marca «Remington».

Tasados en treinta mil doscientas pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al de la señalada, expido el presente visado por el señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—19.068)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho.

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a instancia del Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre de don Juan José Linares Peyró, contra don Jesús Decio Castro, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a pública y segunda subasta el automóvil embargado como de la propiedad de dicho demandado, marca «Ford-Taunus», matrícula M. 103.571, que ha sido tasado en setenta mil pesetas, para cuyo acto se señala el día veintiséis del próximo mes de enero, a las once y treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Segunda

Que por tratarse de segunda subasta se rebaja el veinticinco por ciento.

#### Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que el vehículo se encuentra en poder del demandado, calle Núñez de Arce, número once.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con ocho días, por lo menos, de antelación a la señalada, expido el presente, visado por el señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—19.072)

### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de Comercial «Vespa, S. A.», contra don José López Olmedo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la motocicleta «Cofersa», de 197 c. c., número del motor 3143, chasis 3239, matrícula verde SE. 2216, que ha sido tasada en veinte mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno del actual, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

#### Primero

Que la expresada motocicleta sale a subasta por primera vez y por el tipo en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

#### Tercero

Que el depositario de la motocicleta es el propio deudor don José López Olmedo, domiciliado en El Pedroso, calle del General Yagüe, número dos.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.063)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la Sociedad «Granjas Autocampo, Sociedad Anónima», contra don Baltasar Martín Sanz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de cuarenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados, los derechos de traspaso que al deudor correspondan en el local de negocio destinado a huertería y que lleva en arrendamiento en la casa número catorce de la calle de Fúcar, de esta capital.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, se ha señalado el día tres de febrero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que el rematante vendrá obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario. Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo. Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano. (A.—19.065)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de «Montesa, S. A.», contra don José Andrés Matamoros, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de siete mil pesetas, en que han sido tasadas, una máquina de taladrar y una máquina pulidora.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—19.062)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen a nombre de la Sociedad «Fluorescente y Electricidad, S. A.» (F. E. S. A.), contra don Julio Marlasca García, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas la maquinaria embargada al demandado.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvenio Escribano.

(A.—19.073)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por el Banco Central, S. A., domiciliado en Madrid, y representado por el Procurador don Bernardo Feijóo Montés, contra don Santiago Rocamora Morateras, la S. A. «Industrial Lanera» y la S. R. C. «Santiago Rocamora y Compañía, Herederos de Enrique Rocamora», en reclamación de un crédito de cinco millones setecientas mil pesetas de principal consignado en escritura pública de 21 de diciembre de 1954, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado proceder a la subasta de la finca hipotecada en la referida escritura, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, y por el tipo de setenta y cinco por ciento de la primera, siguiente:

Finca urbana situada en la ciudad de Sabadell, con fachada a la avenida de José Antonio y a las calles de Salvany y de Fray Luis de León. Afecta la figura de un cuadrilátero y mide la superficie total de seis mil quinientos metros cuadrados. Comprende un gran edificio industrial, integrado por ocho naves de planta baja, solamente con dos patios intercalados entre las mismas, que tienen salida o acceso, uno a la citada avenida de José Antonio, número ciento cincuenta y siete y otro a la calle de Fray Luis de León; dependencias destinadas a oficinas y despachos y un cuarto de transformadores; un local de cerrajería y otros que sirven para usos y servicios auxiliares o higiénicos. Linda: por su frente, Oeste, con la avenida de José Antonio; por la derecha, entrando, Sur, con la otra finca que se ha segregado de esta matriz; por la izquierda, Norte, con la calle de Salvany, y por el fondo, Este, con la calle de Fray Luis de León. La

hipoteca afecta también a la siguiente maquinaria propiedad de la Sociedad Regular Colectiva «Santiago Rocamora y Compañía, Herederos de Enrique Rocamora»:

1 guils «Intersectig», mezclador, de 4 cabezas, Alsacienne. — 1 guils vaciadores, 2 cabezas, Alsacienne.

Sección de preparación núm. 2.—1 motor eléctrico de 3 HP, con reóstato y cuadro Alsacienne.—1 motor de gasolina de 30 HP, Connor.—21 radiadores calefacción de aletas con 86 metros de tubo de 22 mm. y 76 de 30.

Sección Hilatura.—1 Selfactina de 620 husos, con motor eléctrico acoplado de 13 HP, Alsacienne.—1 Selfactina de 600 husos, contramarcha, Alsacienne.—1 Selfactina de 620 husos, con contramarcha, Alsacienne.—1 Selfactina de 620 husos, con contramarcha, Alsacienne.—1 Selfactina de 620 husos, con contramarcha, Hartmann.—1 Selfactina de 620 husos, con contramarcha, Hartmann.—1 Selfactina de 620 husos, con contramarcha, Hartmann.—1 Selfactina de 620 husos, con contramarcha, Hartmann.—1 Selfactina de 620 husos, con contramarcha, Hartmann.—1 motor eléctrico de 230 HP, con reóstato cuadro número 37742, Alsacienne.—15 radiadores de aleta para calefacción con 404 metros tubo hierro de 1 1/4.—9 pulverizadores de cobre para humidificación, con 107 metros tubo cobre de 32 mm. y 107 de 45 mm.—2 bombas de aceite.—1 máquina de coser correas.—1 máquina con recambio para vestir correas.—1 aspid de hacer pruebas.—1 báscula de 50 kilos, de D. R. G. W.

Sección de Doblado.—1 máquina de reunir, 60 husos, Alsacienne.—1 máquina de reunir, 60 husos, «Innyent».—1 máquina de reunir, 60 husos, «Cottéu».—1 máquina de reunir, 60 husos, con motor de 2 HP, «Innyent».—1 máquina de reunir, 60 husos, «Cottéu».—1 máquina de reunir de 80 husos.—1 continua de retorcer de 300 husos.—1 continua de retorcer de 300 husos.—1 continua de retorcer de 300 husos.—1 continua de retorcer de 328 husos.—1 continua de retorcer de 400, con dos motores acoplados de 8 HP, Alsacienne.—1 continua de retorcer de 328 husos, «Platt».—1 motor eléctrico de 40 HP, con reóstato y cuadro núm. 40403, Alsacienne.—1 motor Connor a gasolina, de 30 HP.—8 radiadores de aleta con 76 mts. de tubo de hierro de 1 1/2 pulgadas.—3 pulverizadores con 22 tubos cobre de 22 mm. y 22 de 40 mm.—1 molinosa Innyent, de 100 husos, con motor acoplado de 4 HP.—1 molinosa Innyent, de 100 husos, con motor acoplado de 4 HP.

Sótano.—1 extractor refrigerador de la Oficina, con su mando.

Almacén de entrada.—1 báscula de 500 kilos, marca «Form».—1 balanza sorteo y surtido.—1 báscula de 600 kilos, marca «Form».—1 bomba centrifuga, con toma y motor eléctrico.

Preparación vieja.—1 máquina de cortar papel pergamino.

Sótano, salida de hilo.—1 báscula de 500 kilos, marca «Form».

Taller mecánico.—1 aparato para soldar, con 8 pliegos soldadura y un cortante.—1 purificador de agua «Termo», con un depósito de uranita de 1.000 litros.—1 diferencial de 2.000 kilos.—1 diferencial de 1.000 kilos.—1 caballo de doble efecto, con 2 émbolos, Worthington.—1 caballo de doble efecto con 2 émbolos, Worthington.—1 inyector del número 6.—1 caldera de vapor de 60 metros de superficie.—1 torno de 2 y 1/2 metros, marca «Demoor».—1 torno de 70 mts., «Mateu».—1 máquina de fresar, «Henry».—1 limadora de 70 cm. de pulso.—1 taladradora de 21 pulgadas, «Cincinnati».—1 taladradora de 8/10 pulgadas.—1 máquina de aserrar hierro, 10 pulgadas.—Juego de 2 muelas de esmeril 300 mm. diámetro.—1 juego de 2 muelas de esmeril de 150 mm. diámetro.—1 muela de rectificar, con motor de 1/4 HP.—1 afiladora.—1 motor eléctrico de 6 HP, con reóstato y cuadro número 959.672.—1 banco con 4 tornillos.—1 fragua con fuelle y motor de 1 1/2 HP, número 2109.

Carpintería.—3 bancos de madera con tornillos.—1 banqueta para máquina de labrar con motor eléctrico de 2 HP, número 12289.

Motóres y calderas.—1 motor eléctrico de 130 HP, Alsacienne.—1 aparato automático eléctrico de 1.500/1.000 amp. y 250 v.—1 alternador de 9 HP, número 26.184.—1 alternador de 60 HP, número 28.310.—1 motor de gas-oil de 9 HP.—1 generador de vapor de 9 HP.—1 generador de vapor de 170 HP, con dos inyectores de fuel-oil, núms. 38.687 y 41.402, con 2 motores de 1 HP.—1 generador de vapor de 160 HP, con inyector de fuel-oil, núm. 37.881, de 1 y 1/2 HP.—1 máquina de vapor, marca Freire, de 130 HP.—1 caldera de calefacción de la oficina, con tubería y 6 radiadores.—10 extractores con motores de 1/4 HP.—1 motor de 1 HP, número 130.202, para alimentar la caldera.—2 compresores para humidificación, sistema Prat-Bosch.—1 bomba centrífuga para elevar agua.—2 bombas con pistón para idem.—2 montacargas con motores de 5 HP, núms. 3.647 y 7.014.

Cobertizos.—1 báscula grande, 2 x 1,20 metros, con plataforma.—1 ventilador para extraer el pelo de la lana.

Patio.—1 bomba elevadora de agua, grande.—1 comprobador de carbón.

Garaje.—1 bomba de aceite.—1 aparato para cargar baterías.—1 salamandra.—1 banco de dos tornillos.—1 compresor para hinchar neumáticos.

Preparación núm. 1. (No se utiliza en la actualidad).—1 guils «Intersectig», primer pasaje, de 4 cabezas, Alsacienne.—1 guils «Bosch», primer pasaje, de 2 cabezas.—1 guils «Bosch», segundo pasaje, de 2 cabezas.—1 manuar tercer pasaje, de 2 idem id.—1 manuar cuarto, de 24 idem id.—1 mechera quinto pasaje, de 30 idem id.—1 mechera anticabadora, sexto pasaje, de 40 idem id.—1 mechera acabadora, séptimo pasaje, de 40 idem id.

Sección surtido lana cardada. (No se utiliza).—1 emborradora de 1 y 1/2 ancho, Burillo, con cargador automático.—1 separadora de 1 y 1/2 ancho, con 7 cilindros y aplastapajas Baciana.—1 cardamechera de 1 y 1/2 ancho, con espoleta.—5 cilindros y 3 llevadoras «Avello Ars».—1 potro para esmerilar cintas.—1 motor eléctrico de 25 HP, con reóstato y cuadro.—1 Selfactina de 400 husos, marca «Assalees».—1 Selfactina de 300 husos, marca Platt.—1 motor eléctrico de 20 HP, con reóstato cuadrado.

Se extiende la hipoteca a la maquinaria descrita, instalada en el inmueble por consentimiento expreso de la Sociedad codeudora y propietaria de la misma. La finca primitiva, después de la segregación parcial y la concreción de la hipoteca a la misma como a la maquinaria en ella instalada, tiene constancia en el Registro de la Propiedad de Sabadell, según asiento practicado en el tomo 798 del Archivo, 400 de la Sección primera del Ayuntamiento de Sabadell, folio 206, finca 10.463 cuadruplicado, inscripción novena.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, segundo, Madrid; se ha señalado el día dieciséis de febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de siete millones doscientas mil pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

## Segunda

Todos los postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría.

## Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.035)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de doña Concepción Bermúdez de la Vega, representada por el Procurador señor Basa Travesedo, contra la Sociedad Mercantil Anónima «Hotel Carlos V, S. A.», sobre pago de ochenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo, por primera vez, la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados siguientes:

Cinco habitaciones, compuestas cada una de dos camas de madera de caoba, al parecer; dos mesitas de noche; una lámpara de cinco brazos; dos lamparitas de mesita de noche; dos alfombras y una cortina de terciopelo.

Un piano, marca «Kreutzer», madera caoba.

Dos cuadros firmados por Schild de 1 x 1,40 aproximadamente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día ocho de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cincuenta y cinco mil quinientas pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Nicolás Caballero Gutiérrez, representante legal del Hotel Carlos V, S. A., en la calle del Maestro Victoria, número cinco.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y uno.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.067)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Cine Foto Laffo, S. A.», representada por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves, contra don Rogelio Zufri Cuesta, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Sala de estar, compuesta de mesita sofá y dos sillones tapizados de materia plástico verde y amarillo; mueble ba con taco en el centro y dos cajones y de

tacos a los lados por sus puertas de cristal; una lámpara de madera con cuatro brazos, una lámpara de pie y una silla tapizada como los sillones y una percha; una ampliadora fotográfica, marca «Durts», número 31006, con sus dos objetivos, uno de 10 centímetros y medio y otro de cinco centímetros, marca «Campollar»; un flax eléctrico, marca «Combi Bliz, II», y una cámara de 35 mm., marca «Prominet Vosgländer», con objetivo ultrán 1:2 con su estuche funda.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintisiete de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de veinticuatro mil setecientos cincuenta pesetas, en que los bienes referidos se han tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los bienes muebles que se subastan se encuentran en poder de don Manuel Sánchez Ruiz, en concepto de depósito, teniendo dicho señor domicilio en la ciudad de Granada, calle de Cárcel Alta, pudiendo ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno, para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.066)

### JUZGADO NUMERO 23

#### EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia núm. 23, de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo con el núm. 295, de 1959, seguidos a instancia de don Manuel Albizu Iriarte, contra don José Morán Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, bajo un solo lote, por precio de tasación, término de ocho días, y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se relacionan:

Un aparato de radió, marca «Helios», con cuatro mandos, dial redondo de cinco lámparas; y

Una máquina de coser, marca «Singer», sin número visible, con mueble-mesa, oculta.

Tasado todo ello en la suma de tres mil doscientos pesetas.

#### Condiciones

##### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de enero actual, a las doce horas.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tasación.

#### Cuarta

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.076)

### ALCALÁ DE HENARES

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número mil treinta y siete, de mil novecientos cincuenta y nueve, de Magistratura de Trabajo, contra Hermanos Rosado Fernández, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, embargados al expedientado:

Un piano, marca «Medionto», de nogal, en buen uso, tasado pericialmente en la cantidad de veinte mil pesetas.

Previéndose a los licitadores que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de enero próximo, a las once horas; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio del expedientado de esta ciudad.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—6.057) (C.—21.817)

### ALCALÁ DE HENARES

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente mil cuatrocientos ochenta y dos, de mil novecientos sesenta, seguido a instancia de Magistratura de Trabajo, contra don José Manglano Cánovas, ha acordado sacar por primera vez y término de ocho días a pública subasta lo siguiente:

Una vaca lechera, holandesa, de siete a ocho años, berrenda en negro, tasada pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación; que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de enero próximo, a las once de su mañana, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, así como que la vaca embargada se encuentra depositada en poder del ejecutado.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—6.056) (C.—21.816)

### ALCALÁ DE HENARES

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio, seguido en este Juzgado a instancia de don Manuel Fernández Carralero, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido del dominio de la siguiente finca, sita en Mejorada del Campo:

Casa en la calle del Marqués de Hinojares, señalada con el número quince, antes de La Merced, número diecinueve, de cincuenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, herederos de Silvestre Carrasco; izquierda, los de Javier Cebo-lla y con María Fuentes, hoy Matías Fondevilla. Valuada en once mil doscientas cincuenta pesetas. Inscrita al to-

mo 16, folio 153, finca 999, inscripción segunda.

Ha acordado se cite a don Florentino Martínez Carralero, cuyo paradero se desconoce, como titular registral, o sus causahabientes, así como todas cuantas personas ignoradas pudieran resultar perjudicadas por la inscripción que se pretende, para que en término de diez días comparezcan en este expediente a hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.074)

### GETAFE

#### EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos civiles de juicio que se siguen bajo el número cincuenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de don Juan Moreno Belmonte, contra don Fernando Hurtado Alosete, mayor de edad y vecino de Parla, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los diferentes bienes muebles e inmuebles que al final se describen e embargados al referido deudor, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de febrero próximo, a las once horas; y se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de dichos bienes, con rebaja del veinticinco por ciento, por tratarse de segunda subasta.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido precio de valoración.

##### Cuarta

El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder, y los diferentes bienes formarán lotes independientes.

##### Quinta

En cuanto al inmueble, los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Un coche automóvil, marca «Opel», de 14 HP, matrícula B. A 4909, valorado en cuarenta mil pesetas.

2.º Una fábrica de cerámica, en término de Fuénlabrada, denominada «La Cantuña», edificada sobre una tierra al sitio de «La Alcantuña», de haber una hectárea, dieciséis áreas y noventa y siete centiáreas. Linda: al Norte, camino de Toledo; Sur, con cerro de «La Alcantuña». Se compone dicha fábrica de horno, secaderos, pequeñas naves y transformador; y tiene instalada la siguiente maquinaria: una máquina de vacío; un motor de 15 HP; otro motor, de 25 HP; otro, de 7 y medio HP; otro, de 4 HP; otro, de 3 HP; otro, de 1 HP, y otro, de 4 HP; un horno continuo, marca «Horman»; dos máquinas laminadoras, marca «Ereza», y una cepilladora.

Valorada dicha fábrica y maquinaria en ochocientos cincuenta mil pesetas.

Getafe, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Alberto Merino.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.075)

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Jefe de Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

### JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 6 de diciembre de 1960, y las remitidas con fecha 29 de noviembre anterior al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por medio de las cuales se llamaba al procesado en el sumario instruido con el núm. 96, de 1948, del Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Juan José López Belmonte, natural de Jódar (Jaén), hijo de Manuel y de Felipa, de cuarenta y un años de edad, en virtud de haber sido detenido, llevándose a efecto su prisión.

(B.—16)

Baragoitia Fernández (Francisco), natural de Madrid, hijo de Francisco y de Caridad, de profesión albañil, de estado soltero, de veintinueve años de edad, vecino de esta capital, polvorines pueblo de Valdecas (barracones), procesado en el sumario instruido con el número 36, de 1960, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 7 de octubre último.

(B.—17)

Naya Gudín (Angel), de veintidós años de edad, hijo de Julio y de María, domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, núm. 47, y Jesús Sánchez Pardo Rodríguez, de veinticinco años de edad, hijo de Javier y de Pilar, natural de La Sagra, empleado, y domiciliado últimamente en la calle de Evangelios, número 42 (barrio Usera), procesados en el sumario instruido bajo el número 198, de 1959, por el delito de robo, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto fecha 1 de diciembre último.

(B.—23)

Martínez Martínez (Luis), natural de Madrid, hijo de Luis y de Antonia, de veinticinco años de edad, soltero, empleado, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Zamora, núm. 4, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 112, de 1957, por el delito de tentativa de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 29 de noviembre último.

(B.—24)

### JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en sumario 187, de 1958, por hurto, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 19 de mayo de 1960 que se hubiese publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, por la que se llamaba a Francisca Peromingo Novoa, natural de Zamora, nacida el 12 de julio de 1912, hija de Manuel y de Trinidad, soltera, sirvienta.

(B.—19)

### JUZGADO NUMERO 9

Arañuetes, Cascajares (Román), de veintinueve años, soltero, chófer, hijo de

Román y de Rosario, natural de Burgos, y que vivió últimamente en la calle del Marqués de Zafra, núm. 6, piso primero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye con el núm. 384, de 1956, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950.

(B.—49)

## JUZGADO NUMERO 8

Ambite Brihuega (Santiago), de treinta y dos años, de estado casado, de profesión representante, hijo de Gabriel y de Manuela, natural de Pastrana, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Porvenir, 12, procesado por estafas en causa núm. 207, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto que decreta su prisión y ser llevada ésta a efecto.

(B.—1)

## JUZGADO NUMERO 11

Alíque Martínez (Benita), natural de Brea de Tajo (Madrid), de estado soltera, de profesión sus labores, de cincuenta y tres años, hija de Eusebio y de María, domiciliada últimamente en la ciudad de Zaragoza, calle de Estebanez, número 18, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresada en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa que se le siguió en dicho Juzgado con el número 79, de 1959, por delito de hurto.

(B.—4.971)

Ruiz Villalta (Pedro), hijo de Gil y de Angela, fontanero, natural de Infantes, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Sierra Nevada, número 28, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de constituirse en prisión, que se le tiene decretada en el sumario número 64, de 1957, que se le sigue por tentativa de estafa.

(B.—28)

## JUZGADO NUMERO 13

Anulación de la requisitoria mandada publicar llamando a Zapater Gil (Alfonso), de veintiocho años de edad, natural de Albalate del Arzobispo, provincia de Zaragoza, hijo de Alfonso y de Francisca, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio en General Pardiñas, número 23, procesado por quebrantamiento de depósito en causa núm. 496, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—14)

Sánchez Cabezedo (Luis), de cincuenta y cuatro años de edad, natural de Santa María de los Angeles, provincia de La Coruña, de estado soltero, vecino de San Roque (Pontevedra), con domicilio en la calle Nogal, 6, procesado por hurto en causa núm. 301, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—15)

Alonso Pacheco (José), de sesenta y cuatro años de edad, natural de Pontevedra, hijo de Juan y de María, de estado viudo, vecino de Madrid, con domicilio en Marcelino Barrios, 2 ó 12, y procesado por escándalo público en causa número 244, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—18)

## JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 11 de mayo de 1959, por la que se llamaba a Benito Mora García, soltero, carpintero, de treinta y nueve años, hijo de Benito y de Segunda, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo en el Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital, por hurto, con el núm. 79, de 1954.

(B.—4.967)

## JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación, dimanado de sumario 112, de 1960, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Mariano Gómez Sánchez fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 13 de junio de 1956, bajo el núm. B.—2.708, por haber sido capturado.

(B.—57)

Roffso San Segundo (Angel), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de Esteban Moras, 31, procesado por estafa en causa núm. 458, de 1960, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—56)

## JUZGADO NUMERO 16

Martin López (Guillermo), de treinta y seis años de edad, hijo de Julio y de Josefa, natural de El Ferrol del Caudillo, que ha tenido su domicilio en esta capital, calle del General Marvá, número 37, bajo, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarse a efecto; así acordado en sumario 354, de 1943, por hurto.

(B.—42)

## JUZGADO NUMERO 18

Marco Jara (Ramón), de cuarenta y un años, casado, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Socuellamos, que estuvo domiciliado en la calle Celoeches, número 4 (Puente de Vallecas), procesado por hurto en causa núm. 312, de 1960, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.968)

## JUZGADO NUMERO 24

Díaz García (Rafael), del que sólo consta es natural de Oviedo, de profesión ebanista, y que suele alternar en un bar llamado «El Refugio», sito en la calle de La Nao, así como en el salón de baile «Las Palmeras», de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 24, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión, por virtud de lo acordado en el sumario que se le instruye con el núm. 349, de 1959, por el delito de estafa.

(B.—43)

## ALCALA DE HENARES

Fernández García (Antonio), de veintiocho años de edad, de estado casado, de profesión portlandista, hijo de Antonio y de Nicolasa, natural del Puente de Vallecas, y vecino del mismo, procesado en causa que se le instruye con el número 99, de 1952, por el supuesto delito de lesiones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—5.962)

(B.—4.963)

## CHINCHON

Gómez-Galán Palacios (Félix), de treinta y dos años de edad, pintor, hijo de Félix y de Agustina, natural de Aranjuez y vecino de Madrid, sin domicilio conocido, por vivir de huésped, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa, por evasión, instruida por dicho Juzgado con el núm. 149, de 1952, para cumplir la pena que le fué impuesta.

(G. C.—5.998)

(B.—12)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 03 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 2

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el núm. 5, de 1961, por hurto de un gato hidráulico y herramientas de un camión marca «Pegaso», cuyo dueño se desconoce, y que en los primeros días de junio del pasado año se encontraba aparcado en las inmediaciones del puente de Praga, y mediante el presente, se ofrece el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a quien se considere perjudicado por tal hecho, y se le invita a que se pase por este Juzgado para oírle y hacerle entrega de aludido gato y herramientas, si bien habrá de acreditar en forma la pertenencia de todo ello.

(B.—83)

## JUZGADO NUMERO 3

En providencia dictada por el señor Juez de este Juzgado de instrucción número 3, sito en General Castaños, 1, en la ejecutoria del sumario 369, de 1950, seguido por hurto, contra Vicente Díaz Muñoz, se ha mandado hacer saber por el presente a un extranjero, al que el penado sustrajo una cartera, una pluma estilográfica y diez dólares, que la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de 15 de noviembre último, ha mandado hacer entrega a la persona perjudicada, definitivamente, los efectos sustraídos, y ha condenado al penado a que le abone una indemnización de 175 pesetas, haciéndosele saber por medio del presente para que en término de quinto día comparezca ante este Juzgado.

(B.—25)

## JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, que se publica en virtud de lo acordado por la Superioridad en el rollo de Sala del sumario instruido ante este Juzgado con el núm. 234, de 1953, se llama a la persona o personas que en la segunda quincena del mes de julio de 1953 perdiese en el «Bar Frontón», sito en la calle de Bravo Murillo, de esta capital, un paquete, conteniendo 68.000 francos y cinco dólares americanos, valorados, al cambio oficial, en 7.678 pesetas, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 8, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y, acreditando ser el propietario de los mismos, hacerle entrega de ellos, apercibido que de no comparecer se dará a la expresada suma el destino legal correspondiente.

(B.—2)

## JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en causa 495, de 1960, se cita a los que se consideren dueños de prendas sustraídas en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, Colonia de El Viso y de una coche de la Casa de Campo, así como de una máquina de afeitar, un trozo de tela y una máquina fotográfica, con el fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declara-

ción, haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndoles que de no comparecer serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—54)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario 531, de 1960, por abandono de familia, se cita por medio del presente a la denunciante Natividad Pérez Hernández, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—55)

## SANTANDER

Por la presente se cita a la penada María Teresa González Hernández, de cuarenta y tres años, vecina que fué ser de Madrid, calle de Humilladero, número 12, para que en el término de ocho días comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, sito en la calle Tantiñ, núm. 14, a efectos de condena condicional en la causa que se la siguió en el Juzgado de instrucción núm. 2, de Santander, con el número 208, de 1959, por el delito de evasión.

(G. C.—6.071)

(B.—101)

## ALCALA DE HENARES

El señor Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido, en providencia dictada en la ejecutoria del sumario núm. 55, de 1954, por lesiones, ha acordado requerir por medio del presente al penado José Fuertes Eredias, vecino de Madrid, calle de Francisco Ortega, 1 (Ventas), en ignorado paradero, al pago de la indemnización de 2.000 pesetas al perjudicado José Gil Maselo, también vecino de Madrid, Tejar de Lucio (barrio de la Bomba), asimismo en ignorado paradero, por lo que se le hace saber también a éste tal condena por medio del presente.

(G. C.—6.058)

(B.—117)

## SEVILLA

En virtud de proveído dictado por el señor Juez de instrucción núm. 4, de esta ciudad, y por ante mí, en sumario que se sigue con el núm. 6, de 1961, por abandono de una menor, se ha mandado citar en forma a la denunciante Eustaquia Mata San José, de cuarenta y nueve años de edad, viuda, y que dijo estar domiciliada en Madrid, en Tetuán de las Victorias, calle Naranjo, número 2, «Pensión Molina», y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial.

(G. C.—6.060)

(B.—116)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 1

## EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal titular del número catorce y accidental de este número uno (decano) de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número cuatrocientos noventa y cuatro, de mil novecientos sesenta, se siguen auto de cognición a instancia de don Luis Ramírez Villasuso, representado por el Procurador don Félix Rojo Gordo, contra doña Amelia y doña Restituta Lago-Jiménez y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de doña Carmen Hernández Cortés, doña Josefina Navarro Ródenas, a fin de que en el improrrogable término de seis días concurren a la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Imper número ocho, piso cuarto izquierda personarse en referidos autos, haciénd-

go de las copias de demandas y documentos y ser emplazados, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación-emplazamiento a los ignorados herederos de doña Carmen Hernández Cortés y de doña Josefina Navarro Ródenas expido el presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.069)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

Don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha tramitado expediente de proceso de cognición, bajo el número trescientos siete de orden del año actual, a instancia de doña Fidela Vallejo Gómez, representada por el Procurador de los Tribunales don Vicente Olivares Navarro, contra doña Eulalia Campos Alvarez, representada por el Procurador don Cristóbal San Juan González, y contra las ignoradas personas que pudieran tener derecho a la ocupación del piso primero de la casa número treinta y ocho de la calle de San Vicente, hoy San Vicente Ferrer, de esta capital, sobre desahucio, por fallecimiento del titular arrendatario, don Juan Clemente Barragán, sin haber dejado persona alguna con derecho a subrogarse en el contrato del piso que ocupaba, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, son como siguen:

**Sentencia**

En Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del número seis, ha visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos a instancia de doña Fidela Vallejo Gómez, mayor de edad, casada, propietaria, con licencia de su esposo, don Evaristo de Diego Gómez, domiciliado en esta capital, calle de Postigo de San

Martín, número siete, representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro y defendida por el Letrado don Miguel Esteban Lambrea, contra doña Eulalia Campos Alvarez, mayor de edad, viuda, pensionista, domiciliada en la calle de San Vicente Ferrer, número treinta y ocho, piso primero, y contra las ignoradas personas que pudieran alegar algún derecho o pretensión a la ocupación de la mentada vivienda, las cuales deberían ser citadas por medio de edictos, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas; y

**Fallo**

Que estimando en todas sus partes la demanda de juicio de cognición interpuesta por la actora doña Fidela Vallejo Gómez, con licencia de su esposo, don Evaristo de Diego Gómez, contra doña Eulalia Campos Alvarez y contra las ignoradas personas que pudieran alegar algún derecho o pretensión de la vivienda objeto del presente juicio, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso primero de la casa número treinta y ocho de la calle de San Vicente, hoy San Vicente Ferrer, de esta capital; y en su consecuencia se apercibe a la parte demandada que si en el término de cuatro meses, contados desde la firmeza de la presente sentencia, no desaloja y deja a disposición de la parte demandante el piso a que se refiere este expediente se procederá a su lanzamiento, imponiendo expresamente a la demandada las costas del presente juicio.—Pedro Aragonés.

**Publicación**

La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el siguiente día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Saturnino Luque.

Y para que sirva de notificación a las ignoradas personas que pudieran alegar algún derecho o pretensión a la ocupación de la vivienda a que se refiere dicho procedimiento y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.064)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas seguido por hurto, con el núm. 627, de 1960, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 1 de febrero, y hora de las once, a cuyo acto se cita como denunciado a Emilio Caballero Tardío, nacido el día 7 de diciembre de 1921 en Cortegana (Huelva), hijo de José y de Carmen, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—58)

**JUZGADO NUMERO 9**

Por el presente se cita a Esther Galendo García, de dieciocho años, soltera, natural de Junquera de Zera, vecina de Madrid, domiciliada en General Pardiñas, 60, hija de Florencio y de Felisa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 27 de enero del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, 10; al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 523, de 1960, sobre hurto, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.023)

(B.—76)

**JUZGADO NUMERO 19**

López Clavero (Victoriano), de setenta años, casado, cocinero, hijo de Antonio y de María, natural de Peracense (Teruel), y en ignorado paradero, comparecerá el día 31 de enero, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10,

piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 599, de 1960, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—46)

**JUZGADO NUMERO 22**

En providencia dictada por el señor Juez municipal del núm. 22, de esta capital, en el juicio de faltas núm. 761, de 1960, que se sigue en este Juzgado por lesiones a instancia del lesionado Jesús Rubio González, de treinta años de edad, hijo de Mariano y Amparo, soltero, vaquero, domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 56, bajo, hoy en ignorado domicilio y paradero, ha mandado se le cite por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 26 de enero, a la hora de las once de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—5.960)

(B.—4.964)

Jaime Taboada Martínez de Irujo, de treinta años de edad, soltero, profesor mercantil, hijo de Gonzalo y de Carlota, domiciliado últimamente en la calle Profesor Waksman, núm. 8, piso noveno, letra D, y actualmente en ignorado paradero, se le cita para que en el plazo de cinco días se presente en el Juzgado municipal núm. 22, calle Prim, 17, para hacer efectivas las costas del juicio número 647, de 1960.

(G. C.—5.996)

(B.—10)

**JUZGADO NUMERO 23**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 295, de 1960, por hurto, contra Encarnación Alcolao Ordóñez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar a la misma por medio del presente, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 4 de febrero, a las once y diez horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—5.983)

(B.—6)

1.162. Declarar de abono las cantidades devengadas por los señores Profesores Médicos Especialistas, Encargados de la Asistencia Médica a funcionarios correspondientes al primer trimestre del corriente año, según relación unida a su expediente, con cargo al capítulo I, artículo 2.º, partida núm. 128, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.163. Declarar de abono las dietas devengadas por desplazamientos a la Residencia Provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, durante el primer semestre del corriente año, a los funcionarios que figuran en certificación unida a su expediente, por un importe total de 2.920 pesetas, con cargo a la partida número 295, capítulo II, artículo 1.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.164. Autorizar a los ilustrísimos señores Diputados Visitadores para que, de acuerdo con los Directores de los respectivos Establecimientos, resuelvan lo procedente para asegurar la realización de los Servicios en los casos de funcionarios de plantilla única durante el período de licencia anual de descanso, incluso con aplicación de lo prevenido en el artículo 33 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, con abono de las remuneraciones correspondientes, con cargo a la consignación presupuestaria pertinente, previo informe de la Intervención de Fondos.

**Prensa y Propaganda**

1.165. Autorizar a la Oficina de Prensa y Propaganda de esta Corporación para organizar, preparar y desarrollar el programa de actos del «Día de la Provincia» correspondiente al año 1960, que ha de celebrarse en el partido judicial de Torrelaguna, facultándola, asimismo, para realizar cuantos trámites sean precisos para el cumplimiento de este acuerdo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez.—Visto bueno: El Presidente, Marqués de la Valdavia.

Provincial, especialidad de Anatomopatología; procediéndose al anuncio de la oportuna convocatoria en forma reglamentaria.

1.148. Quedar enterada de escrito de la Dirección General de Sanidad, aprobando las Bases de convocatoria para provisión, por oposición directa y libre, de seis plazas de Médicos de esta Beneficencia Provincial, especialidad de Medicina Escolar y Paidopatía; procediéndose al anuncio de la oportuna convocatoria en forma reglamentaria.

1.149. Quedar enterada de escrito de la Dirección General de Sanidad, aprobando las Bases de convocatoria para provisión, por oposición directa y libre, de tres plazas de Médicos de esta Beneficencia Provincial, especialidad Laboratorio y Transfusión; procediéndose al anuncio de la oportuna convocatoria en forma reglamentaria.

1.150. Quedar enterada de escrito de la Dirección General de Sanidad, aprobando las Bases de convocatoria para provisión, por oposición directa y libre, de cuatro plazas de Médicos Anestésistas de esta Beneficencia Provincial; procediéndose al anuncio de la oportuna convocatoria en forma reglamentaria.

1.151. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 26 de julio del año actual, por la que otorga su aprobación al acuerdo de esta Corporación de 27 de mayo del corriente año, por el que se reconocieron a doña María del Carmen Benavides Carrascal, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, a efectos pasivos y de quinquenios, los servicios prestados a la misma, como Enfermera contratada, durante el período de tiempo comprendido desde el día 1.º de abril de 1957 al 15 de septiembre de 1959.

1.152. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 26 de julio del año actual, por la que otorga su aprobación al acuerdo de esta Corporación de 30 de junio del corriente año, por el que se reconocieron a doña María del Consuelo Gutiérrez Martínez, Enfermera de Maternidad, de esta Beneficencia Provincial, a efectos pasivos y de quinquenios, los servicios prestados a la misma, como Enfermera contrata, durante el

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 587, de 1960, por lesiones de Antonio Prieto Expósito, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha acordado por el señor Juez de este Juzgado citar al mismo por medio del presente para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 4 de febrero, a las once horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—5.982) (B.—5)

#### JUZGADO NUMERO 24

Teresa Torres Cereza, de treinta y nueve años, casada, hija de Lucio y de Florentina, natural de Alcañices (Zamora), y su esposo Antonio Cereza Martín, de treinta y seis años, electricista, hijo de Andrés y de Victoriana, natural de Zamora, vecinos de Madrid, con domicilio en la calle de Victoriano Barro, núm. 6, y en la actualidad en ignorados paraderos, por la presente se cita a los mismos, a fin de que el día 9 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 382, de 1960, se sigue por lesiones y hurto, y en el que aparecen como denunciadas, haciéndoles saber deberán concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—6.024) (B.—77)

Dolores Toledo Roldán, de treinta y cuatro años, hija de Eutiquio y de Victoriana, natural de Almoradiel (Toledo), vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Vizecaínos, núm. 13, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma, a fin de que el día 9 de febrero próximo, y hora de las once treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 409, de 1960, se sigue por lesiones y malos tratos, y en el que aparece como denunciada, haciéndola saber de-

berá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—6.025) (B.—78)

Aurelia Francisco Mate, de sesenta y siete años, viuda, asistente, hija de Pedro y de Bonifacia, natural y vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Ana María, núm. 7, bajo núm. 2, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma, a fin de que el día 9 de febrero próximo, y hora de las once treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 1.050, de 1960, se sigue por lesiones, y en el que aparece como denunciada, haciéndola saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—6.026) (B.—79)

#### JUZGADO NUMERO 25

Abel López González, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 27 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido por lesiones por imprudencia, bajo el núm. 2.235, de 1960, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—35)

Antonia Nieves Morales y Apolonia Bedmar Lechosa, mayores de edad, y cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 27 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones por imprudencia, bajo el núm. 1.983, de 1960, advirtiéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—34)

Francisco Jiménez y Francisco Rodríguez, mayores de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 27 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 2.455, de 1960, advirtiéndoles que deberán de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—33)

Alfonso Casado Calleja, cuya edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 18 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el núm. 2.403, de 1960, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—32)

Jesús Jiménez López, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 20 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el núm. 2.357, de 1960, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—31)

Diego Martínez Martínez, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 13 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido por hurto, bajo el núm. 2.385, de 1960, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y de-

más medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—30)

Jesús González García, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 20 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido por desobediencia bajo el núm. 2.482, de 1960, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—29)

#### ARGANDA DEL REY

Antonio Peña Álvarez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Secretaría del Juzgado comarcal de Arganda del Rey (Madrid), sito en la plaza del Generalísimo, número 1, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de dar vista de tasación de costas y hacer efectivas responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas núm. 38, de 1960, seguido contra el mismo por daños.

(G. C.—5.994) (B.—8)

Julia Sarabia Galisteo, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Secretaría del Juzgado comarcal de Arganda del Rey (Madrid), sito en la plaza del Generalísimo, número 1, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de dar vista de tasación de costas y hacer efectivas responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas núm. 78, de 1960, seguido contra la misma por lesiones.

(G. C.—5.995) (B.—9)

#### IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 255 64 25

período de tiempo comprendido desde el día 1.º de abril de 1957 al 3 de noviembre de 1959.

1.153. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 26 de julio del año actual, por la que otorga su aprobación al acuerdo de esta Corporación de 27 de mayo del corriente año, por el que se reconocieron a doña María Abascal Díez, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, a efectos pasivos y de quinquenios, los servicios prestados a la misma, como Enfermera contratada, durante el período de tiempo comprendido desde el día 1.º de abril de 1957 al 15 de septiembre de 1959.

1.154. Declarar de abono a los funcionarios adscritos al Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, don Luis Sánchez López y don Pedro Rosales-Cerceda, las cantidades de 5.479,65 pesetas y 4.116,42 pesetas, respectivamente, en concepto de indemnización por las horas extraordinarias prestadas durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del corriente año, cuyo total importe de 9.596,07 pesetas harán efectivo con cargo a la partida núm. 19, capítulo I, artículo 1.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.155. Declarar de abono a los funcionarios adscritos al Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, en concepto de indemnización por las horas extraordinarias realizadas durante los meses de mayo y junio del año actual, las cantidades siguientes: Don Julio Gordón Pérez, 2.436 pesetas; don Pedro Rosales Cerceda, 2.051,28 pesetas, y don Luis Sánchez López, 2.730,60 pesetas; cuyo total importe de 7.217,88 pesetas harán efectivo con cargo a la partida número 19, capítulo I, artículo 1.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.156. Aprobar propuesta de las Comisiones de Beneficencia y Sanidad, designando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada, para proveer dos plazas de Farmacéuticos Becarios de esta Beneficencia Provincial, el cual quedará constituido en siguiente forma: Presidente: Ilustrísimo señor don Félix Huerta Álvarez de Lara. Vocales: Ilustrísimo señor don Julio Iglesias Puga, don José María Romero Romero, don Pascual Azcúnaga González y don Faustino Cuadrado González. Secretario: El de la Corporación, y por delegación, en su caso, el Jefe de la Sección de Beneficencia y Sanidad.

1.157. Declarar de abono a los funcionarios adscritos a la Sección de Personal de esta Corporación, en concepto de indemnización por las horas extraordinarias realizadas, las cantidades siguientes: Don Jesús Becedas Ortigosa, 506,90 pesetas; doña Ofelia González Martín, 152,70 pesetas; don Germán de Cuevas Ruiz de Castañeda, 203,00 pesetas; doña Francisca Rojo Herrero, 125,70 pesetas; doña Jesusa Gómez Sagredo, 172,70 pesetas, y doña Ana María Suanzes Tortes, 142,90 pesetas; cuyo total importe de 1.303,90 pesetas harán efectivo con cargo a la partida núm. 19, capítulo I, artículo 1.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.158. Acceder a lo solicitado por don Cecilio Almeida Orti, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo, y, en su virtud, reconocerle, a todos efectos, tres años y siete días por abonos de campaña, correspondientes a su Servicio Militar obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, elevándose el presente acuerdo a la Superioridad para su ratificación, si procede.

1.159. Declarar de abono a los funcionarios adscritos a la Sección de Educación de esta Corporación, en concepto de indemnización por las horas extraordinarias realizadas, de conformidad con la relación que figura en su expediente, para cuya realización fueron autorizadas por la Comisión de Personal, con cargo a la partida número 19, capítulo I, artículo 1.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.160. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal calificador del concurso-oposición, para provisión de dos plazas de Capataces de Repoblación del Servicio Forestal de esta Corporación, y, para el desempeño de dicho cargo, don Magín de Luis Sanromán y don Ceferino de la Plaza Rodríguez, con el sueldo base anual de 14.000 pesetas.

1.161. Declarar de abono a los funcionarios que figuran en rmina que presenta el Interventor de Fondos, unida a su expediente las cantidades que por diferencias de haberes les corresponden en el cargo de Jefe de Sección y Jefe de Negociado, y resolviendo sean elevadas a conocimiento de la Comisión de Personal las sucesivas nóminas de diferencias.